### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su imperte ou libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

#### TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al page inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de pesets enda uno.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los vainte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bollatín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo au más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Febrero 1898)

# SECCION PRIMERA

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo à la suspensión de D. Justo Alonso en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ferreira del Valle de Oro, decretada por V. S. en 31 de Diciembre último, ha emitido, con fecha 22 del actual, el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Concejal D. Justo Alonso y Alonso, del Ayuntamiento de Ferreira del Valle de Oro, decretada en 31 de Diciembre

ultimo por el Gobernador de la provincia de Lugo. Fúndase dicha suspensión en que el referido Concejal, según la declaración del mismo y las certificaciones que obran en el expediente, reside desde el mes de Octubre en la ciudad de Mondoñedo, con casa abierta en la calle de las Templarias, núm. 3, y solo va algún día, para vender los géneros de su comercio, al pueblo de Ferreira del Valle de Oro, sin que haya obtenido al efecto licencia del Ayuntamiento.

La Subsecretaria de ese Ministerio informa que procede confirmar la suspensión:

Vistos los artículos 120, 180, el 191 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que el hecho de ausentarse dicho Concejal del término municipal en que debe ejercer su cargo obligatorio implica abandono de sus funciones, cuyo hecho es constitutivo de delito con arreglo al Código penal, y, por tanto, la providencia gubernativa resulta justificada;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales para lo que haya lugar en justicia.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1898.—Ruiz y Capdepón.—Señor Gobernador civil de la provincia de Lugo.

(Gaceta 6 Febrero 1898)

NY TARK

SECCION TERCERA			Números de orden en		Exención
COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO			1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	excepción
788211 7	INCIA DE ZARAGO	OZA		Cariñena	
Relación de los mozos comprendidos en los reempla- zos de 1895, 1896 y 1897, sujetos á revisión de sus exenciones y excepciones ante los Ayunta- mientos de la provincia, en el mes de Marzo de 1898.  PARTIDO DE DAROCA		3 20 22 27 30 34 35	Antonio Mainar Casulla José Pascual Gutiérrez Francisco Cameo Burillo Mariano Soria Gutiérrez Manuel Ibáñez García Manuel Romeo Soria Juan Ibarra Estéban	L. L. L. L. L. L.	
Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	4	Cerveruela  Jorge Casado Floria	L.
	Reemplazo de 1895		8	Codos  Narciso Martínez Rodrigo	L.
UNES	1 ROM OT Daroca	S LOS	202 4	Cosuenda	I THE STATE OF
1 5 8 16 19	Elías Garay Savirón  Valentín Martín Latorre  Agapito Espín Polo  Emeterio García Pescador  Juan Lázaro Savirón	L. L. L. T. T. L.	5 6 7	Marcelino Gómez Marín Santiago Jimeno Redondo Silverio Arnal Redondo	L. T. L L.
-obnoM	in habition of Abanto, both some	o steah		Manuel Duce Gordo	L.
sol Bhad	Francisco Anguela Muñoz Norberto Peiro Petisme	T.F.L. T.	20813	Manuel Duce Goldon	PRES
efecto li-		Salla V	1 2	Salvador Valero Cebollada Matías Laplaza Simón	
2 min 2 min 7 7 8 min 9 10	Epifanio Lapuerta Martínez Francisco Sanz Santed Bernardino Asensio Saz Francisco Saz Pardos Ricardo Monjón Sala	L. L. L. T.		Fuentes de Jiloca  Pablo Serrano Gómez  Antonio Hernando Agudo	F. I
cae dicho	der ne ne de Aguarón	Concept	I HOI	Gallocanta Garage	a M
otil18 eb	León Bosqued Burriel Dionisio Pamplona Bribián Mariano de Gracia Juan Sevilla Guillén	L. oo	5	Dionisio Salas Arcos	: T.
epe al m	mafino observanto bomes al sel se los sol sel sel sel sel sel sel sel sel sel se	Opin		Langa Mariano Quílez Tomás	L.
1 2 (1)	Severo García Guallar	L. L. De	5 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Antonio Villa Serrano Cayo Arribas Gracia Mariano Valero Funes Nicolás López Rodrigo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Rlas Bruna Andrés	L.	densit e	Lechôn Maria Ballido Lárgovo	T.
	Manuel Saz Blasco	elueib	enda sini	Lorenzo Bellido Lazaro	o call
TOURS	Manuel Guillén Aranda	DE NO.	o Differen	Fermín Moneva Minguillón.	7
	Cecilio Herrero Pardos		e, reside	milegre to no agrido aup esaci	olohi

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
	Mara		5	Roque Sanjuán Berué	L.
2 6	Pablo Domínguez Alejandro Dionisio Domínguez Jimeno	L. L.		Reemplazo de 1896	8 A N
1	Miedes Valero Gil García	L.	2 3 5	Mariano Lázaro Navarro Hermenegildo Tajada Pescador Florentín Cebollada Franco	L. F. L. L.
1 3	Nombrevilla  Marcos Valero Valero  Domingo Sancho Blas  Orcajo	T. L. L.	7 12 14 16 20 28	Juan Blasco Cetina	L. F. T. L. T.
317	Manuel Agustín Gómez	Ļ.		Abanto	
3 4	Paniza  Angel Sanz Romeo  Eusebio Montañés Romeo	T. T.	1 4	José Pardos Sánchez Blas Aranda Calejero  Acered	L.
2	Romanos  Antonio Gutiérrez Castillo		3 5 8 11	Fermín Cardos Galindo Tomás Guerrero Herrero Pascual Pardos Gil Pedro Pablo Herrero García	L. T. L. L.
2 3 7	Mamerto Aranda Pardos  Miguel Muñoz Martínez  Carlos Arcos Gálvez  Used  Bernabé Martín Vicente  Miguel Camacho del Val  Vicente López Vicente  Francisco Pardos Tornos  Valconchán  Mariano Lechón Sanz	L. L. L. L. L. L. L. L. L.	1 2 4 6 12 16 18 19 22 23 24 25 26	Aguarón  Antonio Morata Aladrén Blas Gracia Bosqued Tomás García Jimeno Daniel Andrés Floria Agustín Ferrúz Tapia Manuel Valero Hernández Gregorio Royo Tapia Dionisio Palacios Monterde Carlos Ruesca Benedí Tiburcio Albaroba Balduque. Clemente Tapia Balduque. Andrés Oros Marín Salvador Cabello Escanero	L. L. L. L. T. L. T.
1 2	Val de San Martín  José Valero Abad  Custodio Franco Sierra	L. L.	1 2	Aladrén  Jenaro Laín Lancina  Angel Agudo Laín	
6	Villadoz Francisco Valero Hernando	L.	2	Aldehuela de Liestos  Marcelino Baquedano Aranda	. L.
2 7 8	Villafeliche Angel Pérez García Vicente Marín Pardos Martín Vicente Romero Vistabella Joaquín Martín Floria	. L. . L. . L.	1 3 4	Urbano Muñoz Muñoz  Anento  Martín Cebollada Cebollada Jerónimo Cebollada Simón Nicolás Serrano Cebollada	. T. T.

M.C.D. 2022

ción

1.

4.

L. L.

L.

L.

Números le orden en 895 y 1896, y le sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exencit ó excepcio
	Atea mas suppost			Gallocanta	
3	Pascual Moreno Blasco	L.	1	Marcos Pardos Vallestín	L.
4	Juan Cebrián Galindo	L.	, al	Donisio Domingnes Jimeno	3
8	Antonio Luzón Martínez	L.		Las Cuerlas	
9	Pascual Gascón Ortega Justo Gracia Crespo	L. L.	1	Miguel Marzo Obón	L.
11 12	Agustín Orea Magén	L.	1	Valero Oil Garefa	
13	Manuel Agustín Luzón	L.		Mainar	
A.	Berrueco	21	1	Pedro Laencina Navarro	L.
12.5	Mayer training and some arms.	<b>新</b>	2	Simón Molina Blasco. 20014.	F.
2	Feliciano Rubio Bruna	T.L.	3	Cándido Sierra Funes	11.
3	Mamés Vallestín Sebastián	T. L.		Mara	
	Cariñena				T
	A tania Tananta Sana	L.	7	Mario Lázaro Pérez	11.
4 7	Antonio Lorente Sanz Fanstino Gutiérrez Casau	L.		Miedes	
8	Miguel Gutiérrez Redondo	F.	40	7111 71 61 11	F
9	Félix Casulla Andrés	L. L.	2 4	Fabián Pérez Cebrián Iñigo Martínez de Gracia	L
17 18	Plácido Serrano Gotor Agustín Mata Benito	L.	1	ingo martinez de Gracia	
20	Faustino Gutiérrez Romeo	L.		Montón	
25	Miguel Luesma Mata	L. L.	2	Máximo Jimeno Franco	F
30 34	Manuel Gracia Ferrer Segundo Navasa Gracia	F.L.	2	Maximo Jimeno Franco	
0.				Murero	
	Cerveruela		1	Mariano Martín Luna	T.
2	José Serrano Andrés	L	2	Fernando Aldea Soriano	L
2	Isidro Sánchez Agustín	L.	1	Carlos Areos Galvez	
al T	Codos			Orcajo	
	Agustin Fards Tapitang A 1	SI	1	Diego Marco Marco	L
.2	Manuel Camino Balduque	T.L.		Bernabe Martin Vicente	0
2 3 5	Benito Jimeno Rodrigo Elías Palacios Sebastián	L. L.		Paniza O longill a	8
	Ellas Lalacios Debasulai	10	3	Julio Mañano Expinosa	F
T.	Cosuenda	23	6	Julián Cebrián García	F.
Idi	Pedro Arnal Cebrián	L.	8 15	Juan Mateo Lain Feliciano Montaner Sancho	T.
2 7	Ceferino Arnal Cebrián	L.	17	Miguel Baselga Lanaspa	L
			20	Domingo García Jimeno	L
	Cubel			Romanos	
2	Agustín Lavilla Lavilla	L.		José Valero Abad	1
3	Pedro Vicente Abad	L.	1	Juan Pardos Herrero	P
4	Emilio Tornos Muñoz Francisco Martínez Gálvez	L. L.		Ruesca	
5		1.			10
4	Encinacorba	100	2	Mariano Longares Muñoz	F
6	Domingo Gómez Parro	L.		Santed	
0	Domingo Gomez Larro	14.	4	Luis Abad Hijazo	L
	Fuentes de Jiloca		5	Nicomedes Visiedo Pardos	L
T	Blas Hernández Martínez	L.	6	Andrés Mochales Martín	
1 2	Juan Pascual García	L.		Torralba de los Frailes	m
			1 1 .	Valentín Gómez Tajada	T.

Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Números de orden en 1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
2 4	Angel Vallestín Pardos Germán Baquedano Colás	L. L.	13 21	Manuel Gil Francés	L. L.
	Torralvilla		28 42 45	Roque Espín Peinado Cirilo Ariño Tejedor Jerónimo Tajada Tejedor	L. L. L.
1 3	Vicente Marín Ronco Fausto Pérez Monge	L. F.	40	Abanto	
al d	Our soursould Used as a stonif	i i	1	Sixto Sánchez Lázaro	L.
1	Manuel Gómez Martín	T. L.	3 6	Hipólito Muñoz Sebastián Pedro Marco Hernando	E. F.
4 5 6	Francisco Pardos López Agustín Gómez Tirado	L.	7	Lucas Tornos Sánchez	L.
7	Pedro Menes Magén Francisco Gómez Ferrer	F.	at H	Aguarón	918
	Fausto Polo Royo  Val de San Martin	L	2 3 12	Pascual Gómez Tirado  Juan García Burriel  Juan Romero Pérez	L. L. T. L.
2 8	Juan José Blasco Forcano	L.	16 20	Jesús Burriel Hernández Ponciano Royo Hernández	L. L.
4 5	Vicente Martin Traid  Juan Biasco López  José Lorente Martin	T.L.	21	Jeneroso Deborda Tejero  Aladrén	L.
	Villadoz	8	1	Miguel Melguizo Lázaro	L.
2 3	Pedro Peinado Franco	F.	3 4	Sebastián Navarro García Isidoro Agudo Lain	F.
4 5	Jacinto Herrero Bellido Faustino Señalada Hernández.	L.	6	Marcos Agustín Dominguez	F.
7	Félix Tomás Moya Rafael Peinado Latorre Ignacio Ubide Bayona	I.	5	Anento Valero Fontana Latorre	T.
+	Villafeliche	1.4.		Atea	at .
2 8	Pantaleón Catalán Marín	L.	3 6	Gaspar Romanos Morata Lamberto Navarro Orea	T. L.
- 6	José Pardos Herrero	T. F.	11 19	Fermín Cortés Cantín Antonio García Soler	L. L.
	Villarreal		20 26	Blas Remacha Casanova Francisco Morata Andrés	T.
3 4	Jerardo Ramiro Tajada José María Guillén Estéban	T. L.		Badules	
7	Vistabella	Ī	2 4 6	Julián Latorre Guillén Cenón Lázaro Román Francisco Herrera Mainar	T.
1 2 6	Julián Mainar Jimeno Miguel Domínguez Felices	. L.	1	Cariñena	
6 7	Eloy García Melediz	. L.	9 10	Joaquín Saz Dobón Francisco Gracia Bríz	L.
	Reemplazo de 1897		14 17 22	Miguel Romeo Carod	T.
1 =	Daroca Francisco Tajada Gállego	. Т.	24 24 25	Gregorio Polo Valero  José Gil López  Juan Sanz Gil	L.
5 9 10	Santos Tajada Bellido Crescencio Martín Pescador Bartolomé Latorre Moreno	L. L.	26 43	Ricardo Soler Ricarte Joaquín Jimeno Lusilla Cristóbal Lacambra Belázquez	L. L.

Números de orden en 1895 y 1896, y		Exención	Números de orden en 1895 y 1896, y	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención
1895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	excepción	de sorteo en 1897	PUBBLOS I NOMBRES	excepción
50	Jesús Bribián Aristoy	L.	8 9	Blas Marín Tobajas	L. L.
51 55	Francisco Rubio Pere Santiago Gutiérrez Gracia	L. L.	9	Conrado Lázaro Martín	
00	Arino Arino Tejentor Arino	El A		Manchones	
	Codos		1	Mariano Guallar Cortés	F. L.
3	Leopoldo Lorente Galán	L.	5	Lorenzo Rodrigo Serrano  Miguel Pérez Oria	L.
4 5	Pedro Lorente Soguero Miguel Aladrén Soguero	L. L.	9	Timoteo Estéban Valdearcos Sauco	L.
11	José Juan Cucalón	L.		Mara	
	Cosuenda			Francisco Parios Loger,	L.
		TO T	5 6	Baltasar Torres Gil Gervasio Escós Pérez	L.
10	Roque Sánchez García	F. L.	8	Constantino Estéban Pérez	Li.
	Cubel	N. N	10	Manuel Torralba Pérez Felipe Ibarra Serrano	T. L. L.
141	Alberto Ruiz Asensio	T.	11	Ful de slan Martin	
	Fombuena	0.0		Miedes	- 6
	L'omoutent	192	1	Calixto Cebrián Pérez	L. T.
1	Francisco García Dueñas	L.	3 6	Manuel Lavilla Embid Hermenegildo Borja García	T.
2	Pedro Romeo Zarazaga	L.	8	Francisco Pérez Tomás	L.
	Fuentes de Jiloca		16	Mariano Cucalón Cebrián	L. F.
2	Pablo Gállego Mingote	T.	17 19	Julian García Aldana	L.
4	Antonio Sanz Blasco	T.		oblikal kremeli cantoli	
8	Gregorio García Saló	Г. Т.	Lina	Monton Sure Man	6
10 13	Angel Ruiz Cortés Pedro Tejero Acerete	L.	2	José Estella Langa	F. L.
16	Santiago Herrando Aldana	T.	17	Francisco Jimeno García	Li.
17	Manuel Artigas Sánchez	T.		Murero	
	Gallocanta			Mariano Martínez Lafuente	L.
3	Pablo Vallestín Mochales	L.	5 6	Mariano Morata Blasco	L.
	February Charles Charles		I A T	Antonio Jimeno Garcia	1
	Langa	02		Nombrevilla I made	- 1
2	Ignacio Franco Funes	F.	2	Julián Sancho Blas	T. L
3 8	Paulino Valero Lázaro Toribio Cebrián Valero	L.		Orcajo de abrasal	8.0
14	Ricardo Valero Serrano	T. L.		meds ach neiline at all beck.	T.
	Las Cuerlas		1 4	Gavino Ibáñez Andrés Francisco Terrado Bruna	T.
	Francisco diorrera Mainar.	1		Paniza	
2	Saturnino Blasco Jimeno	L.		Mignel Domingues Felices.	L.
	Lechón	9	3 7	Ibo Sanz Martín	T.
2	Leandro García Charles	L.	9	Donato Sabater Romeo	L.
Lat TP	Miguel Romen Carod		12	Lucas Jimeno Valero	L. T.
	Luesma	1 55	24	Galo Gómez Ruiz	
4	Feliciano Ramiro Jimeno	L.		Retascón  Edia Carralas Estában	L.
	Mainar	25	1	Félix Gonzalvo Estéban	1
	allierd omnorit minpack			Romanos	L.
4	Angel Marín Muñoz	L.	4	Jesús Valero Monforte	1

Números de orden en 895 y 1896, y de sorteo en 1897	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
at at ou	Ruesca	in seem
2	Manuel Agudo Alvira	L.
	Torralba de los Frailes	
1	Narciso Rubio Aldea	L.
Samuel .	Torralvilla	unities (1)
Table To	Ignacio Ronco Tobajas	L.
TATAL II	Used	ob chir Grak al
4 9 25 26 29	Antonio Liarte Barra	L. L. L. T. L.
	Valconchán	.Regt.l
3 .6	Ladislao Martín Ibáñez	T.
	Val de San Martin	
6 13	Manuel Franco Ibáñez  Tomás Andreu Serrano  Bienvenido Pardos Camacho	L. L. T.
12 Ending	Villadoz	an sh
4	Antonio Bellido Gaudiolo Silverio Carrascón Navarro	T. L. F.
Salas of	Villafeliche	at mys.
1 4 8 12	Agustín Anglada Magdalena Eusebio Ibáñez Ferrer Maximino Villarmín Garatachea Agustín Núñez Ormad	F. L. T. L. T. F. L.
Pi (718.4)	Villarreal	dieles
2 3 4 5 7	Manuel Minguillón Domingo Félix Lázaro Sánchez Miguel Valenzuela Sebastián Elías Force Pérez Manuel Marcos Gracia	L. F. L. L. L.
opinets of	Vistabella	10, por
1 2 7	Pedro Cabeza Sanjuán Saturnino Aguilar Guerrero Hipólito Estéban Yago	F. F. L. T.

### SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

### Propiedades y Derechos del Estado

#### EXCEPCIONES

Relación de los Ayuntamientos que utilizando el plazo concedido por el Real decreto de 16 de Noviembre de 1897, han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda en petición de que se exceptúen de la venta montes y terrenos, con destino al aprovechamiento común ó al pasto de yanados de labor.

Tosos	La Vilueña
Piedratajada	Pina
Puebla de Alfindén	San Mateo de Gállego
Zuera	Ardisa
Villamayor	Castejón de Valdejasa
Valtorres	Nonaspe
Cinco Olivas	Caspe
Erla	Valtorres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª de la Instrucción de 19 del citado mes, á fin de que si algún Ayuntamiento creyera que se había omitido su instancia, pueda reclamar ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el improrrogable plazo de 15 días.

Zaragoza 16 de Febrero de 1898.—Eduardo

Meléndez.

### SECCION SEXTA

La plaza de Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de este pueblo, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

El que desee obtenerla, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigirá sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 22 de los corrientes, en cuyo día se proveerá á favor del que ofrezca mejores garantías.

Undués de Lerda 14 de Febrero de 1898.—El

Alcalde, Gabriel Ruesta.

Por renuncia ó dimisión del Médico titular de Beneficencia, se halla vacante dicha plaza, con el asignado anual de 300 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por la asistencia á familias pobres, y lo que le produzean las igualas con vecinos pudientes, según contratos que hará el agraciado directamente con estos últimos, calculando sus rendimientos en 1.700 pesetas aproximadamente, y siendo probable se adhieran algunos otros pueblos de los limítrofes. Solicitudes con copia del título á esta Alcaldía hasta el día 1.º de Abril, en que se proveerá.

Añón 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Bar-

tolomé Serrano.

Desde el día de la fecha, y por término de 20 días, se admitirán en la Secretaría de este Ayun-

tamiento las altas y bajas que los vecinos y contribuyentes forasteros hayan tenido en su riqueza territorial para el año próximo 1898-99, previa la presentación del correspondiente documento legal.

Lumpiaque 15 de Febrero de 1898.—El Alcal-

de, Manuel Embid.

Hasta el día 5 de Marzo próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana de este término, previa presentación de documentos que lo acrediten.

En la misma oficina, á contar desde la fecha, se hallan de manifiesto por tiempo de 15 días:

Las liquidaciones del ejercicio de 1896-97 presupuestos adicionales y refundidos de 1897-98.

Pleitas 13 de Febrero de 1898.-El Alcalde,

José González.

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial durante el corriente año económico.

Gallur 14 de Febrero de 1898.-El Alcalde,

Joaquín Gracia.

### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Zaragoza.-Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción

del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para atender al pago de responsabilidades pecuniarias en causa seguida contra Juan Martínez Larena, vecino de Alagón, sobre hurto de estiércol, se saca por segunda vez á la venta en pública y simultánea subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca si-

La mitad de una casa, sita en Alagón, en las Eras de San Juan, señalada con el núm. 8, que consta de un solo piso y el firme, y confronta por derecha, izquierda y espalda con parcela del co-mún, y por frente con calle pública: tasada en

50 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en la calle de la Demoeracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Alagón, el día 15 de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana; siendo de advertir lo si-

1.º Que por ser segunda subasta se saca á la venta la finca con la rebaja del 25 por 100 de

la tasación.

2.º Que la información posesoria de la finca obra en los autos, y será de cuenta del comprador el pago de los Derechos reales á la Hacienda y su inscripción en el Registro de la propiedad, y que de dicho título podrán enterarse las personas que lo deseen, y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que ahora se saca á la venta la finca.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

5.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á

calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1898. Enrique Roig.—Luis Moliner.

#### Belchite

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de primera instancia de este partido de Belchite:

Hago saber: Que habiendo cesado D. Angel Gómez y Piñero en el cargo de Registrador inte rino de la propiedad de este partido, y solicitado la devolución del depósito constituído en garantia de su describinado en garantia de su tía de su desempeño, se anuncia por cuarta vez para que si alguno tiene que deducir contra el mismo alguna reclamación, lo verifique en el ter mino señalado en la ley Hipotecaria.

Dado en Belchite á 11 de Febrero de Miguel

Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel

López.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

### Zaragoza.-Pilar

D. José María García y Belenguer, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas de un juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado proceder á la venta en pública subasta sin sujeción à tipo, de la finca siguiente:

La dozava parte proindivisa de un molino harinero, sito en el Rabal, término de esta ciudad, partida de Corbera Alta, de medida superficial con la cuadra y corral, de nueve áreas, 54 centiáreas, y un huerto agregado al mismo de seis al mudes de tierra. Tiene dicha fábrica siete muelas con 14 piedras, porgadero y ocho turbinas, y con fronta por N. con olivar de D. José Marco, por S. con brazal de Torrente, por E. con camino de Corbera Baja y por O. con torre de los Sres. Berig y está señalado con el núm. 82; siendo tasada dicha dozava parte en 1.833 pesetas cuatro céntimos.

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, he acordado de nalar el día 31 de Marzo próximo, á las doce su mañana.

Que para tomar parte en la misma se habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Y por último, que en los autos no constan 108 títulos de propiedad de la indicada finca, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Zaragoza á 3 de Febrero de 1898. José María García.—P. S. M., Pablo Ramírez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO